

**Quillota, 09 de Enero de 2023.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 117 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 001/2023 de 03 de Enero de 2023 de Jefe Unidad de Adquisiciones(s) a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Compras para el período 2023 a través de Convenio Marco suscritos a través de Licitaciones Públicas por parte de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en todos aquellos casos en que no se requiera una resolución especial para proceder a la adquisición por el sistema de Chile Compra a través de la Plataforma Mercado Público, y las Unidades a cargo de dichos procesos estimen necesaria su aplicación considerando las circunstancias de cada contratación. Considerando, que es de interés para esta Municipalidad acceder a la utilización de los Convenios Marcos suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, a fin de agilizar determinados procesos de adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza requieren rapidez en su contratación y se encuentren disponibles en el catálogo electrónico;
2. Que el artículo 30 letra d) de la Ley 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 8 del D.S. 250 Reglamento de dicha Ley, establece que las Municipalidades puedan adherirse voluntariamente a estos convenios;
3. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.

**OCS/DMB/jlm.-**

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Compras para el período 2023 a través de Convenio Marco suscritos a través de Licitaciones Públicas por parte de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en todos aquellos casos en que no se requiera una resolución especial para proceder a la adquisición por el sistema de Chile Compra a través de la plataforma Mercado Público, y las Unidades a cargo de dichos procesos estimen necesaria su aplicación considerando las circunstancias de cada contratación.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que es de interés para esta Municipalidad acceder a la utilización de los Convenios Marcos suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, a fin de agilizar determinados procesos de adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza requieren rapidez en su contratación y se encuentren disponibles en el catálogo electrónico, durante el año 2023.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-